REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE MARINILLA

MARINILLA

ESTADO No: 045

Relación de procesos que se notifican por anotación del estado No hoy 26/09/2022 a la hora de las 8:00 AM

No:	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	DETALLE
VERBAL				
DIVORCIO CONTENCIOSO				
1	2022-00085-00	CRESPO MARIN LUZ MARINA	CALLE GIRALDO JOSE RICARIO	CORRIGE SENTENCIA
PETICIÓN DE HERENCIA				
1	2018-00190-00	MORALES RAMIREZ MARIA CONSUELO	CIRO HINCAPIE JUDITH ESTHER	REPROGRAMA AUDIENCIA

Total Procesos 2

CONSTANCIA DE FIJACION DEL ESTADO

Hoy 26/09/2022 Se Fijó en la secretaria del Juzgado, el anterior estado por un día a disposición de las partes los anteriores procesos se notifican de los autos de fecha: 23-sept.-22

LUIS FERNANDO RUIZ CESPEDES
Secretario(a)

RADICADO. 05440-31-84-001-2022-00085-00

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE MARINILLA
Veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Proceso:	Divorcio del Matrimonio Civil
Demandante:	LUZ MARINA CRESPO MARÍN
Demandado:	JOSÉ RICARIO CALLE GIRALDO
Radicado	05-440-31-84-001-2022-00085-00
Decisión:	Corrige sentencia

El día 16 de septiembre de la corriente anualidad, este Despacho emitió sentencia en la que resolvió de fondo el asunto identificado en referencia; no obstante, al momento de fechar la decisión se incurrió en un error por cambio de palabras, al indicar junio como mes de emisión de la providencia, cuando lo real y correcto era el mes de septiembre.

Por lo tanto, en los términos indicados en el artículo 286 del CGP., se corrige la sentencia enunciada en los términos indicados en párrafo precedente y por tanto, téngase como fecha de emisión de sentencia en este asunto, el día 16 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

ARMANDO GALVIS PETRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE MARINILLA
El anterior auto se notificó por Estados N° 45 hoy a las 8:00 a. m. – Marinilla 26 de septiembre de 2022

La Secretaría certifica que este auto se notifica por Estados electrónicos

Firmado Por:
Armando Galvis Petro

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3f94003604bc042987a850298a25af71b8e88d6f44a8055b94556b143ae9d80**

Documento generado en 23/09/2022 02:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RADICADO. 05440-31-84-001-2018-00190-00

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE MARINILLA
Veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Al encontrar procedente lo solicitado en audiencia por el abogado ALIRIO BENAVIDEZ VARGAS, se reprograma la audiencia señalada en este asunto para el día 30 de septiembre de 2022 a las 08:30 a.m.

Se le hace saber a las partes que en dicha fecha, se evacuarán todas las etapas contempladas en los artículos 372 y 373 del CGP, entre ellas, las pruebas decretas en auto del 28 de marzo hogaño.

NOTIFÍQUESE

ARMANDO GALVIS PETRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE MARINILLA
El anterior auto se notificó por Estados N° 45 hoy a las 8:00 a. m. – Marinilla 26 de septiembre de 2022

La Secretaría certifica que este auto se notifica por Estados electrónicos

Firmado Por:
Armando Galvis Petro
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia

Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **079108185d9f119ef5a093538f1fc216aa6fbfeaa87135bcd3e510225d857481**
Documento generado en 23/09/2022 02:07:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica